

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 1.384/2014

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue autos número 1551/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Juana Ramos Jurado contra Fogasa, Administradores Concursales de Fomento de Protección y Servicios, S.L., en la que se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por doña Juana Ramos Jurado contra Fomento de Protección y Servicios, S.L., debo condenar y condeno a esta última

a que pague a la primera la suma total de 838,78 € (ochocientos treinta y ocho euros con setenta y ocho céntimos), en concepto de salarios devengados de 01/02/12 a 21/06/12 e intereses por mora. La Administración Concursal de la Empresa citada responderá en los términos establecidos en la Ley Concursal y el Fogasa lo hará en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Y para que sirva de notificación en forma a Fomento de Protección y Servicios S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 24 de febrero de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.